



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0031 / 2016

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que la II. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 13 de Enero de 2016, se aprobó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, emitir opinión favorable, en la materia solicitada por Of. Ord. N° 08282015, del 2 de Octubre de 2015, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el **Of. Ord. N° 2345/2015**, de fecha 29 de Septiembre de 2015, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título gratuito, de corto plazo, por 5 años, en favor de la **COMUNIDAD INDIGENA AYMARA DE PARCA**, RUT 74.505.500-1, representado por Don Hilario Miguel Cayo Moruna, RUT 13.009.839-8, de un inmueble fiscal ubicado en calle Santa Rosa sin número, de Parca, en la comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, de una superficie de 67,40 m²., según Plano 01401-2.523 - C.R., de Bienes Nacionales, inscrito en dominio en favor de Bienes Nacionales a fojas 1380 N° 1364, en el Registro de propiedad del año 1983 del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, con la finalidad de generar espacios sociales donde los niños, juventud y adultos puedan desarrollar la actividad deportiva que estimen conveniente, en este orden de ideas, la obtención de un título de tenencia en este caso una concesión de uso gratuito, posibilita la postulación a proyectos deportivos, de manera tal que el otorgamiento de dicha concesión otorgaría la posibilidad de postular a fondos públicos que generarían, en el evento de su obtención, un mejoramiento como alumbrado de la cancha, así como reparaciones del mismo si necesitase, dando una posibilidad de diversión sana tanto para comuneros como también para las personas que visitan el pueblo de Parca, de acuerdo con los antecedentes que se han tenido como fundamento de la solicitud y explicaciones complementarias en Sala.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Srta. Franitza Mitrovic Varela y la Sra. Roxana Viguera Cheres; y el Sr. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Luis Plaza Roco; Lautaro Lobos Lara; Iván Pérez Valencia; Espártago Ferrari Pavez; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

Conforme.- Iquique, 18 de Enero de 2016.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA